

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: ANTONI PATERNINA QUINTERO  
DEMANDADA: ELIANIS OSPINO VANEGAS  
Rad: 2019-00222

Valledupar, siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a que en la fecha en que estaba programada la audiencia la suscrita se encontraba cumpliendo con el deber cívico de servir como clavera en los comicios realizados el pasado 27 de octubre del año en curso no fue posible llevarla a cabo, por lo que se procede a señalar como nueva fecha el tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve (09:00 a.m.) de la tarde donde se evacuaran las pruebas decretadas en auto anterior y cada de las etapas señaladas en el artículo 372 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.  
295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario